



SELLO QUARTO DEZ MARA
VEDIS. A NODENI IYSESCIEN
TOSYSESENTA Y VNO.

Este pagar debe de ser a cada
consumero de una conformidad
nombrar por comision a Manuel de
salinas y fernando nabarro para
que se pague pag. y se puden vender
la que a no ser como en otros
pagan los otros y se estan pre
tende los otros y se aceptaron con
condicion que se puden pagar que se
biera para da buena ambacienda y
se don regala a la un banca la da de
se pena de den de nado y uno y otro
mas capitulares aceptaron con
serido y que corra en la forma para
la de ducion de de de de se se tu que
y sibi de taulla y la da que da
a d. san y d. un para que de la ciudad
corra el dan d. con a de de de de
la taulla que tubiere cada una que
re con can los otros comision la da
y las que que daren para regar de mo
veras d. un y de d. un y firmaron =

Manuel de Salinas
Fernando Nabarro
Francisco de Sotomayor
Bermejo de Sotomayor
Martinez de Sotomayor
Manuel de Salinas
Fernando Nabarro
Francisco de Sotomayor
Bermejo de Sotomayor

